



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL
N° 153-2008-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 17 de Diciembre de 2008.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 17 de Diciembre del año 2008, con el voto mayoritario de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, el Inciso a) del Artículo 31° de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación, establece que es objetivo de la Educación Básica, formar integralmente al educando en los aspectos físico afectivo y cognitivo para el logro de su identidad personal y social, ejercer la ciudadanía y desarrollar actividades laborales y económicas que le permitan organizar su proyecto de vida y contribuir al desarrollo del país.

Que para el logro de la formación integral de los estudiantes, es necesario desarrollar campañas sostenibles de sensibilización para la prevención del consumo de drogas ilícitas y otras adicciones, así como la promoción de estilos de vida saludables

Que, el Artículo 47° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que son funciones del Gobierno Regional en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación de la región, Formular, aprobar, ejecutar, evaluar y administrar las políticas regionales de educación, cultura, ciencia y tecnología, deporte y recreación de la región, diseñar, ejecutar y evaluar el proyecto educativo regional, los programas de desarrollo de la cultura, ciencia y tecnología y el programa de desarrollo del deporte y recreación de la región, en concordancia con la política educativa nacional, promover una cultura de derechos, de paz y de igualdad de oportunidades para todos, promover, regular, incentivar y supervisar los servicios referidos a la educación inicial, primaria, secundaria y superior no universitaria, en coordinación con el Gobierno Local y en armonía con la política y normas del sector correspondiente y las necesidades de cobertura y niveles de enseñanza de la población.



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL
N° 153-2008-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 17 de Diciembre de 2008.

Que, mediante Resolución Vice Ministerial N° 004-2007-ED, de fecha 09 de Febrero del año 2007, se aprueba la Directiva que norma la Campaña Educativa Nacional de Sensibilización y Promoción para una Vida Sin Drogas, "Estudiantes Sanos Libres de Drogas", asimismo faculta a los Directores Regionales de Educación, Directores de las Unidades de Gestión Educativa Local y Directores de Instituciones Educativas a nivel nacional, a disponer las acciones pertinentes que permitan el cumplimiento de la presente campaña.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:


ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Conclusiones y Recomendaciones del Dictamen N° 003-2008, presentado por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Dirección Regional de Educación de Huancavelica, Directores de las Unidades de Gestión Educativa Locales, bajo responsabilidad, el cumplimiento e implementación de la Resolución Vice Ministerial N° 004-2007-ED, de fecha 09 de Febrero del año 2008, que aprueba la Directiva que norma la Campaña Educativa Nacional de Sensibilización y Promoción para una vida Sin Drogas: "Estudiantes Sanos, Libres de Drogas", así como disponer las acciones pertinentes que permitan su ejecución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, a través de sus especialistas de tutoría y orientación educativa, promover en sus respectivas jurisdicciones, actividades relacionadas a la campaña Educativa Nacional permanente de sensibilización y promoción para una vida sin drogas.

ARTÍCULO CUARTO.- Comuníquese el presente el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

MARIA ELIZABETH VILLAVICENCIO VALLE
CONSEJERA DELEGADA

